



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 346  
ANT. : Ord. N°1139 de fecha 23.03.2023 de SERVIU Metropolitano.  
MAT. : (DDUI) (EGI) (MSA) LA PINTANA. Aprueba solicitud de comodato del inmueble que indica. // Ingreso OFPA N 0100110 de fecha 16.03.2023.  
ADJ. : No hay

Santiago, 31 enero 2025

**A : ROBERTO ACOSTA KERUM**  
**DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO**  
**DE : CAROLINA A. CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

1. Por Ord. del ANT. Ud. ha remitido la solicitud hecha por la "Junta de Vecinos 10-1 Raúl del Canto" por la renovación del comodato de un inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano, que se encuentra actualmente vencido, con la finalidad de seguir realizando actividades sociales, el que se describe en el cuadro siguiente:

Código SIBIS	ID	Comuna	Población	Destino	Superficie m2	Plano	Rol SII	Tasación
13-00968	4362	La Pintana	6 de Mayo ex Raúl del Canto	Sede Social	805	SDC-5024	7182-95	UF 5.650
<b>Dirección</b>	Daniel Rebolledo N°0722 esquina Profesor Julio Chávez.							

Adjunta además los antecedentes que sustentan el requerimiento del citado inmueble con el propósito de verificar si el proyecto a desarrollar en el lugar cumple con las normas urbanísticas vigentes en el sector, conforme lo dispone la letra k) del numeral 7.1 de la Resolución Exenta N° 14.464 de fecha 21.12.2017 de la Subsecretaría Ministerial de V y U., haciendo presente también que el citado requerimiento se indica como incluido en la Mesa Técnica N°100 Evaluadora de Bienes Inmuebles del SERVIU RM, de fecha 10.02.2023, la que aprobó el inicio de la tramitación del comodato en favor de la Junta de Vecinos 10-1 Raúl del Canto.

Al respecto y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y en el Instrumento de Planificación Territorial vigente en la comuna de La Pintana, según el análisis elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI mediante la Ficha N°04/2025, es posible concluir que el terreno tiene factibilidad normativa para el uso requerido.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto esta Secretaría Ministerial Metropolitana aprueba el comodato del inmueble SERVIU antes individualizado por un plazo de 5 años. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.1 de la ya citada Resolución Exenta N°14.464 de la Subsecretaría Ministerial de V y U.

## **2. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (SERVIU RM):**

- Acta Mesa Técnica N°100 del 10.02.2023.
- Informe Fiscalización de Comodato N° C-70 de fecha 31.01.2023 de la Sección Técnica de Transferencias.
- Informe de Tasación Urbana N°159 del 19.04.2022 de la Sección Técnica de Tasaciones.
- Plano SDC-5024.
- Archivo kmz con polígono del inmueble ID 4362.

## **3. Se adjuntan copia de los siguientes antecedentes (Entidad Solicitante)**

- Carta de solicitud de comodato de la Junta de Vecinos Raúl del Canto 10-1 de fecha 10.04.2022.
- Descripción del Proyecto asociado al inmueble.

**4. Se adjuntan copia del siguiente antecedente (SEREMI M. de V. y U.)**

- Declaración Conjunta de Bien No Prescindible N°C-155, suscrita por esta SEREMI.
- Ficha Normativa de Terreno N° 04/2025, con el Informe de la SEREMI RM del inmueble localizado en la comuna de La Pintana.

Saluda atentamente a Ud.

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

JPR/MSA/LVS/BAS/PLG

Distribución

- CORREO ELECTRÓNICO OFPASERVIURM@MINVU.CL
- SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- ARCHIVO.

Ley de Transparencia Art 7.G